

## VI.

### ¿Los católicos hacemos del Papa el Dios vivo sobre la tierra?

Por ningún caso contradigas á la palabra de verdad, y avergüénzate de la mentira en que has caído por tu ignorancia. (Ecles. IV. 30).

Los católicos aprendemos desde niños que el Papa es "el Romano Pontífice, á quien debemos entera obediencia." Sobre esta definición viene la explicación de cada uno de los conceptos contenidos en ella; y con tales explicaciones, niños aún, llegamos á entender que ese romano Pontífice es el obispo de la ciudad é iglesia de Roma; que tiene potestad como tal obispo sobre todos los obispos del mundo, y por consiguiente sobre todos los fieles de la cristiandad. Si, después de saber y entender estas cosas, bastante claras y precisas, queremos saber algo más, estudiando en libros católicos, llegamos á informarnos de la naturaleza del poder pontificio, su origen, su extensión, las formas de su ejercicio, y de todo, deducimos en buena lógica, que debemos sujetarnos con deliberado y pleno rendimiento á ese poder.

Más en todo el desarrollo de esas nociones, el católico jamás tropieza con palabra alguna que la induzca á personificar en el Papa la Divinidad: ántes bien, desde el principio de su aprendizaje, sabe y entiende que Dios es uno en la Esencia y Trino en las Personas; y que de Jesucristo se predica la divinidad por la unión hipostática de su persona con el Verbo. Esto sabe el católico en cuanto á la Divinidad. ¿Como

podría, pues conceder los atributos de la Divinidad única á hombre nacido ni por nacer?

Hemos procurado investigar todos los títulos y epítetos de honor que, en dieciocho siglos, se han dado al Romano Pontífice; y no hemos encontrado uno solo que por la semejanza de los términos ó por el valor ambiguo de las palabras, pudiera traducirse por *Dios vivo sobre la tierra*. Y podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que ningún teólogo ni canonista católico, escribiendo ó hablando doctrinalmente, ha dicho semejante despropósito. ¿En qué se ha fundado, pues, el de *La Bandera Roja* para formular su calumnia?

Pero acaso, en su aserto, el articulista se refiere á la infalibilidad é infalibilidad que nosotros creemos y confesamos en el Papa; por cuanto la infalibilidad esencial solo es propia de Dios.

Los católicos no tenemos ya qué investigar ni cuestionar sobre este punto, desde que la Iglesia nos propuso é impuso la creencia que en ello debemos profesar. Siempre se creyó en la Iglesia católica; es decir, en la cristiandad, la infalibilidad del Sumo Pontífice; y siempre se obró conforme á esta creencia. Si la historia presenta algunos hechos, más ó ménos ruidosos en contrario, esos hechos al fin y al cabo más cooperan á la prueba que á la negación del principio. Pero la Iglesia no habia declarado ese hecho de la infalibilidad como artículo de fé por cuanto los errores contrarios no habian hecho necesaria esa definición. Cuando los errores del siglo se han insolentado á tal grado, y marcan tales tendencias que, al negar la infalibilidad del Papa, propenden al trastorno fundamental de todo orden entonces la Iglesia habló en el Concilio Vaticano; no creando un dogma nuevo, sino declarando el que siempre existiera: así como habló en el de Nicea, para, por medio de términos ex-

plícitos y precisos, eliminar términos nuevos con los cuales Arrio adulteraba la creencia antigua. Antes del Concilio Vaticano se podía cuestionar sobre la infalibilidad del Papa; y sin embargo los que argüían en contra de ella, argüían contra la historia, la tradición y el buen sentido. Después de la definición del concilio, la causa está concluida.

El 18 de Julio de 1870, la Iglesia católica habló en estos términos: «Nos, adhiriéndonos fielmente á la tradición que se remonta al principio de la fé cristiana, para gloria de Dios Salvador nuestro, exaltacion de la religion católica y salvacion de los pueblos cristianos, enseñamos y definimos, *sacro approbante Concilio*, divinamente revelado: Que el Romano Pontífice cuando habla *ex-cathedra*; es decir, cuando desempeñando el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos; en virtud de su suprema autoridad apostólica, define que una doctrina sobre la fé ó las costumbres debe ser profesada por la Iglesia universal, goza plenamente por la divina asistencia que le está prometida en la persona del Bienaventurado Pedro, de aquella infalibilidad de que el Divino Redentor ha querido que su Iglesia estuviese provista al definir su doctrina tocante á la fé y á las costumbres; y por consiguiente, que las tales definiciones del Pontífice Romano son por sí mismas irreformables, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia.—Si, pues, alguno, lo que Dios no consienta, tuviese la temeridad de contradecir esta nuestra definicion; sea anatema.»

He aquí lo que los católicos profesamos: y en verdad que en esa definicion no se incluye la asercion de que el Papa, sea *el Dios vivo sobre la tierra*; antes bien se la excluye muy explícitamente: 1.º Porque la infalibilidad que en ella se atribuye al Papa, no es la infalibilidad esencial y de naturaleza,

propia de Dios; sino que le es atribuida por gracia especial, *por la divina asistencia que le está prometida en la persona del bienaventurado Pedro*: 2.º Porque esa infalibilidad no es permanente como son todos los atributos divinos; sino que es, por decir así, intermitente; en los casos de ejercicio de su ministerio de Pastor y Doctor universal: 3.º Porque esa infalibilidad no tiene la infinitud que caracteriza á todos los atributos de Dios, sino que se limita á determinados objetos y aplicaciones; es decir, á las materias de fé y de costumbres.

Como se vé, la misma fórmula sagrada de nuestra creencia, no solo excluye el error de atribuir al Papa la divinidad por el hecho de tenerle por infalible; sino que, ni ocasion remota presenta para caer en engaño por ambigüedad ó equivalencia de palabras. Pero aún hay más: nosotros no atribuimos al Papa la impecabilidad, ni los Pontífices han presumido jamás contar con ese Don: y prueba de ello es, que necesitan, como el último de los fieles, un penitenciario que les administre el sacramento de la reconciliacion. Si, pues, consideramos al Papa capaz de pecado, en esto mismo le declaramos un simple mortal del linaje de Adam, reportando sobre sí todas las imperfecciones y debilidades del pecado; cosa que excluye en términos absolutos la naturaleza divina.

Ahora bien: en la persona que ejerce esa infalibilidad que consideramos como una gracia divina, que vemos manifestarse con intermitencia, y extenderse á un limitado círculo, vemos al Vicario de Jesucristo en la tierra; á la cabeza visible de la Iglesia visible ó militante; á la actuacion de la promesa hecha por el mismo Jesucristo á la Iglesia en el personal de sus Apóstoles: «Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumacion de los siglos.» Esta presencia

de Jesucristo en su Iglesia visible, mediante su asistencia invisible, se verifica precisamente en aquello en que nosotros reconocemos la infalibilidad; esto es, en el acto de fijar el dogma ó el precepto moral. Porque ántes de hacer el Divino Salvador esa promesa á sus Apóstoles, les había conferido su mision para enseñar á observar todas las cosas que él había mandado; y su asistencia se refiere inmediatamente al ejercicio del magisterio y régimen de los creyentes. Y si porque nosotros, en el acto de una definicion dogmática ó moral vemos en nuestro Pastor y Doctor universal la presencia y asistencia invisible de Jesucristo y doblamos ánte su fallo nuestras frentes, se quiere decir que hacemos del Papa *el Dios vivo sobre la tierra*; lo sentiremos por el que tal diga; porque en ello indica que es muy escaso de meollo, y que usa mucho entender poco: pero por lo que á nosotros toca no nos inquieta ni embaraza semejante modo de juzgar de las cosas. Sabemos tanto de esa manía protestante de fingir espantajos para motivar voces de falsa alarma, que nada nos sorprende ni escandaliza: "Habiendo declarado el protestante Vissio, que desaprobaba las imputaciones que los ministros protestantes se permitian contra los católicos, recibió la respuesta siguiente: *Si nosotros dejásemos de decir que el Papa es el Anticristo, el pueblo abandonaria nuestra comunión.*" (Fletcher Cit. Perujo) Esta es una muestra de la lealtad y buena fé protestante; como tambien de los nobles motivos que les determinan á calumniarnos. Entre nosotros los calumniadores protestantes no tienen pueblo mexicano, á quien con sus calumnias retengan eu su comunión; pero tienen pueblo yankee, cuyas buenas gracias procuran captarse.

## VII

## Juicios históricos de "La Bandera Roja."

Hay un orgullo de irreligion que Dios castiga negando la inteligencia de las obras del génio. [Poujoulat, Hist. de S. Agustin].

Deseabamos haber comprendido, en los capítulos que llevamos escritos, todo lo que se ofrecia decir sobre los puntos que toca en su artículo *La Bandera Roja*; pero no nos ha sido posible. Porque es tal el desorden y la incoherencia de las ideas que entran en el enredado urdibre del tal artículo, que no era dable comprender bajo epígrafes generales, relativos á la materia principal, aseveraciones absolutamente extrañas á ella, y cada una de las cuales demandaria un capítulo separado. A qué venía, por ejemplo, insistir sobre la forma antigua de la eleccion de los obispos y del Papa, ó sobre la intervencion de los soberanos temporales en ella, cuando solo se trataba de probar que á los obispos de Roma no compete por derecho divino poder alguno ni espiritual ni temporal sobre la Iglesia católica?

Comenzaremos por el negocio de los obispos españoles Basíides y Marcial; sobre el cual se dice que San Cipriano condenó los actos del pontífice San Estéban, lo que no es cierto. En este asunto, lo que consta por la historia es lo siguiente: Basíides, obispo de Astorga, y Marcial de Mérida, fueron acusados de *libeláticos*; crimen que consistia en recabar de los magistrados paganos un certificado (*libellum*), de que habian sacrifi-